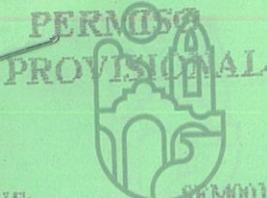


DIRECCIÓN DE MERCADOS.



AVE: SEM001926

LIO TRÁNITO INTERNACIONAL

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMITIJO

FECHA EXPEDICIÓN

19-enero-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

NOMBRE: VILLALPANDO VALADEZ J JESUS
 DIRECCIÓN: DOROTEO Y RAMON CORONA
 COLONIA: LA SOLEDAD
 CALLE CRUCE 1: FELIX CERVANTES
 CALLE CRUCE 2: ANACLETO CAMINOS
 RIO: VARIOS
 SUPERFICIE: 1.50 FONDO 1.80 MTS.
 PO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

CHURROS DE ROSCA O HARINA

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

IMPORTE: \$ 0.00

IAS AMPARADOS: 52

01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

DIAS DE TRABAJO

UNES	SI	DE:	05:00:44 p	A:	09:00:44 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE:	05:00:44 p	A:	09:00:44 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:44 p	A:	09:00:44 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	05:00:44 p	A:	09:00:44 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSEVACIONES:

RT 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Sello de

TLAQUEPAQUE

AUTOBIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS SISTEMAS DE TIANGUIS Y ESPACIOS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIE Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

VILLALPANDO VALADEZ J JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semitijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas, productos de contrabando y similares.

- El vendeuramiento y práctica del puyaño u otra forma de puyaño.

- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.

- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.

- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.

- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.